DESPACHO
ALCALDESA MUNICIPAL

RESOLUCION DE APERTURA No. 330

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 019 DE 2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 08 del 23 de octubre de 2024, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones".*

Que, la **Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas,** del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) los cuales se ejecutarán a MONTO AGOTABLE DE ACUERDO A LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS.**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000997 del seis (06) de mayo de 2025, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de acuerdo al artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección*

objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el nueve (09) de julio de 2025, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 019-2025 en el Portal de Contratación SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones al pliego de condiciones, se recibieron dos (02) solicitudes de manifestación de interés por parte de **ARATA COLOMBIA SAS Nit 901.657.829-7 e INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S NIT.** 900.177.954-6, para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales incluyendo Bogotá D.C.

Que por lo anterior, y como quiera que se cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 019 -2025, para limitar a MiPymes de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, se deja constancia que el presente proceso, tendrá limitación de oferentes a MiPymes Departamentales incluyendo Bogotá D.C.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 019-2025**, a las que se dieron respuesta dentro de los términos establecidos.

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 019-2025, cuyo objeto es contratar el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413666&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública, Estudios y documentos y Publicación proyecto de Pliego de Condiciones previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 22 de julio de 2025 Hora 05:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo y Expedición de Adendas	23 de julio de 2025 7:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	28 de julio de 2025 a las 8:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 29 al 31 de julio de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de agosto de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	Del 04 al 06 de agosto de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	08 de agosto de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Apertura de sobre económico	11 de agosto a las 8:00 am	
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta	11 de agosto de 2025 hasta las 12:00pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para subsanar	HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Subasta Electrónica	11 de agosto de 2025 03:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Adjudicación del Proceso	12 de agosto de 2025 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000997 del seis (06) de mayo de 2025, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 21 JUL 2025

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Camilo Andres Sierra Lovera		Camilo Andres Sierra Lovera – Profesional Universitario
Revisó	Frody Santos Montealegre		Asesor en Contratación / Aspecto Jurídico
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado – Asesor del Despacho
Aprobó	Claudia Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Poveda Bernal		Secretaria General Encargada
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			